

RESOLUCIÓN DE LA VICECONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y ECONOMÍA AZUL DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL ENCARGO REALIZADO A LA EMPRESA PÚBLICA DE TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS AGRARIOS, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSATEC) CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DENOMINADO “SERVICIO TÉCNICO DE REDACCIÓN DE PROYECTOS DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA DE HUMEDALES ANDALUCES”. EXPEDIENTE 2022/032.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Mediante Resolución de 23 de Noviembre de 2022, de la Viceconsejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, se aprueba encargar a la Empresa Pública de Tecnologías y Servicios Agrarios S.A., S.M.E., M.P. (en adelante TRAGSATEC) la ejecución del encargo de “SERVICIO TÉCNICO DE REDACCIÓN DE PROYECTOS DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA DE HUMEDALES ANDALUCES”, estableciendo un plazo de ejecución de ocho (8) meses y conforme a las siguientes anualidades y partidas presupuestarias :

Anualidad	Partida presupuestaria	Importe en euros
2022	1300010000G/44E/61151/00 01 2021000831	55.000,00
2023	1300010000G/44E/61151/00 01 2021000831	78.342,27

SEGUNDO.- En la Resolución de 23 de Noviembre de 2022, se establece en el punto 9 del Resuelto que “El plazo de ejecución para el presente servicio es de ocho (8) meses, prorrogables en virtud del artículo 29 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público. El plazo comenzará a contar desde el día siguiente a la notificación de la resolución de aprobación del encargo a TRAGSATEC, pudiendo ser objeto de ampliación, previa solicitud motivada por el Responsable del Encargo y resolución expresa por parte de la Viceconsejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul”. Conforme a lo establecido, el encargo tiene fecha de comienzo el 23 de Noviembre de 2022 finalizando, en consecuencia, el 22 de Julio de 2023.

TERCERO.- Con fecha 19 de Junio de 2023 se solicita por parte del Gerente de la Unidad Territorial 5 (Andalucía, Extremadura, Ceuta y Melilla) de Tragsatec una ampliación del plazo de ejecución hasta el 22 de Octubre de 2023, sin que ello suponga variación del presupuesto. Dicha solicitud se fundamenta en que dentro de los trabajos de redacción de los 6 proyectos incluidos en el encargo ha sido necesario realizar levantamientos topográficos mediante vuelo dron y ensayos geotécnicos, los cuales se han visto ralentizados por los condicionantes meteorológicos. Estando previsto que los proyectos se entreguen dentro del plazo previsto inicial, es previsible que haya que realizar ciertas modificaciones derivadas de los informes a emitir por la oficina de supervisión de proyectos para obtener informe favorable.

CUARTO.- La solicitud anteriormente mencionada es informada favorablemente por el Director del encargo con fecha de 20 de Junio de 2023.



FIRMADO POR	SERGIO ARJONA JIMENEZ	23/06/2023	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmCUCNME9J6D88E9DYJEJWNJZ8R	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

QUINTO.- Con fecha 21 de Junio de 2023 se emite por la Dirección General de Espacios Naturales Protegidos la Propuesta de resolución de ampliación del plazo de ejecución del encargo de referencia.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio (BOJA extraordinario n.º 25, de 26 de julio de 2022), sobre reestructuración de Consejerías, modificado por el Decreto 13/2022, de 8 de agosto (BOJA extraordinario n.º 27, de 8 de agosto de 2022), y modificado por el Decreto del Presidente 4/2023, de 11 de abril (BOJA extraordinario n.º 9, de 11 de abril de 2023), dispone en su artículo 1 la organización de la Junta de Andalucía en diversas Consejerías, incluyéndose dentro de las mismas la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, mientras que en su artículo 12, modificado por el artículo único apartado ocho del Decreto 13/2022, de 8 de agosto, y por el artículo único apartado cuatro del Decreto 4/2023, de 11 de abril, queda recogido que corresponden a la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul las competencias en materia de medio ambiente y desarrollo sostenible que actualmente venía ejerciendo la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, salvo la relativa a la lucha contra las emergencias ambientales causadas por los incendios forestales, que pasa a ejercerse por la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, las relativas al uso, gestión y conservación sostenible de los recursos marinos, así como las competencias en materia de puertos que actualmente venía ejerciendo la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio.

SEGUNDO.- El Decreto 162/2022, de 9 de agosto (BOJA extraordinario n.º 28, de 11 de agosto de 2022), modificado por el Decreto 96/2023, de 25 de abril (BOJA nº81, de 2 de mayo de 2023), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul recoge en su artículo 10 las funciones que desempeñará la Dirección General de Espacios Naturales Protegidos, además de las que, con carácter general, se establecen en el artículo 30 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre.

TERCERO.- Por otro lado, la Orden de 15 de noviembre de 2022, por la que se delegan y atribuyen competencias en órganos directivos de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul (BOJA número 227 de 25 de noviembre de 2022), en su artículo 11 por el que se delega en la persona titular de la Viceconsejería el ejercicio de la competencia para:

a) La formalización de los encargos de gestión a medios propios personificados y sus modificaciones, incluyendo aquellos correspondientes a los órganos periféricos.

CUARTO.- El artículo 53 bis. 10 de la Ley 9/2007 de Administración de la Junta de Andalucía establece que “cuando sea necesario introducir alguna modificación en el encargo, deberá acordarse mediante Resolución, sobre la base de la propuesta técnica de la persona designada para dirigir la actuación, integrada por los documentos que justifiquen, describan y valoren dicha modificación”.

Vistos los antecedentes y fundamentos de derecho expuestos y vista la solicitud de Tragsatec, así como el Visto Bueno del Director del encargo, y a propuesta de la Dirección General de Espacios Naturales Protegidos



FIRMADO POR	SERGIO ARJONA JIMENEZ	23/06/2023	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmCUCNME9J6D88E9DYJEJWNJZ8R	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

RESUELVO

ÚNICO.- Modificar el punto 9º “Plazo de ejecución” del Acuerdo de la Resolución de fecha 23 de Noviembre de 2022 estableciendo un nuevo plazo de ejecución hasta el 22 de Octubre de 2023, sin que ello suponga incremento en el presupuesto.

En Sevilla, fecha de la firma digital
EL VICECONSEJERO DE SOSTENIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y ECONOMÍA AZUL
Fdo.: Sergio Arjona Jiménez



FIRMADO POR	SERGIO ARJONA JIMENEZ	23/06/2023	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmCUCNME9J6D88E9DYJEJWNJZ8R	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	